

	Portal de transparencia	Pág: 1 de 25 Fecha: 06- 2025
---	---	---

FECHA ACTUALIZACION: JUNIO 2025

Este Portal de Transparencia de TIGAIGA, S.A. tiene por objeto centralizar y poner a disposición de cualquier persona toda la información relacionada con la actividad y gestión de esta empresa, dando respuesta a la normativa y legislación en materia de Transparencia, Derecho de acceso a la información pública y Buen Gobierno y atendiendo a las exigencias y necesidades de nuestros grupos de interés:

[Ley estatal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)

[Ley autonómica: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)

Esta sección, sigue las recomendaciones del Comisionado de Transparencia:

- 1º Organizativa. Normativa aplicable a la entidad.
- 2º Organizativa. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.
- 3º Organizativa. Organigrama de la entidad.
- 4º Administradores y directivos. Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional.
- 5º Administradores y directivos. Retribución percibida anualmente.
- 6º Servicios y procedimientos. Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión
- 7º Económico-financiera. Cuentas anuales 2024.
- 8º Económico-financiera. Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2024
- 9º Contratos formalizados con entidades públicas Denominación y objeto
- 10º Contratos formalizados con entidades públicas. Datos estadísticos.
- 11º Contratos formalizados con entidades públicas. Modificaciones de los contratos formalizados.
- 12º Relación de contratos resueltos con entidades públicas.

13º Contratos. Información trimestral de contratos menores con entidades públicas
Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación

14º Convenios y encomiendas de gestión. Partes firmantes y denominación del convenio

15º Convenios y encomiendas de gestión. Modificaciones realizadas durante la vigencia.

16º Ayudas y subvenciones Relación de ayudas y subvenciones percibidas de Administraciones públicas.

1º ORGANIZATIVA. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Transparencia

- [Ley estatal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)
- [Ley autonómica: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)

Protección de datos

- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)

Código Civil

- [Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.](#)

Registro mercantil

- [Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.](#)

Estatuto del trabajador

- [Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.](#)

2º ORGANIZATIVA. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS, AL OBJETO SOCIAL O AL FIN FUNDACIONAL DE LA ENTIDAD.

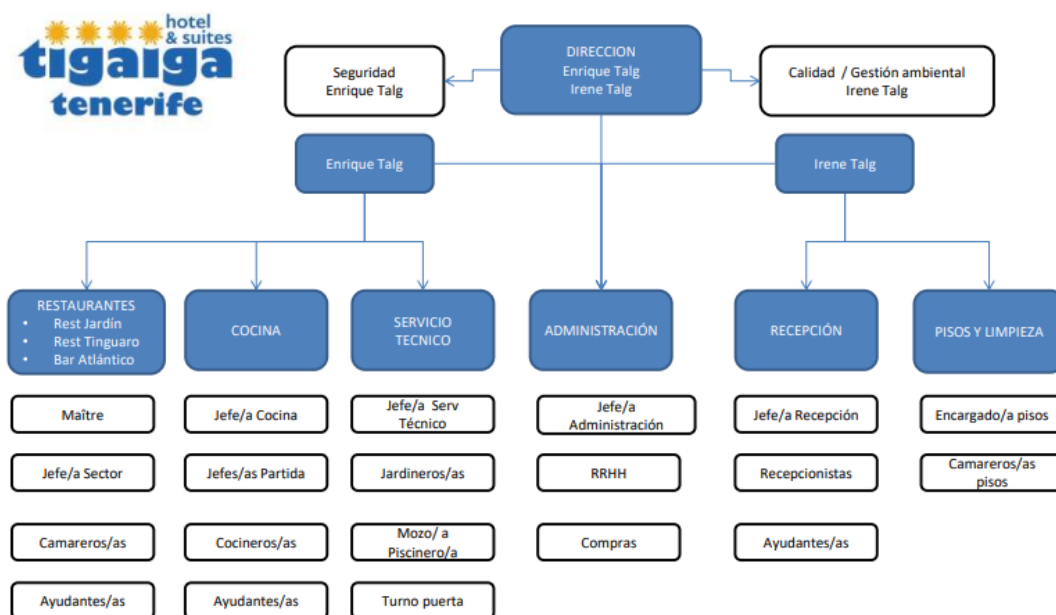
Las funciones que realiza Tigaiga, S.A. son la realización de iniciativas y promociones de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, la promoción, desarrollo, ejecución y explotación por cualquier título, de hoteles, bares, restaurantes, salas de fiestas, agencias de viajes y cualesquiera clases de instalaciones y actividades turísticas.

CNAE- 5510 – Hoteles y alojamientos similares

Denominación social	Tigaiga, S.A.
Naturaleza jurídica	Sociedad Anónima de carácter privado
Ámbito de actuación	Canarias
Actividad principal	Gestión de establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos
Establecimientos	• Hotel Tigaiga (Puerto de la Cruz) inaugurado en 1959, hotel de cuatro estrellas con 83 habitaciones • Tigaiga Suites (Puerto de la Cruz) inaugurado en 2016 tras reforma integral, categoría tres estrellas, 34 apartamentos
Ubicación	Puerto de la Cruz, Tenerife (Islas Canarias)
Sociedad explotadora	Tigaiga, S.A.
Historia destacada	1959: Construcción y apertura del Hotel Tigaiga 1990: Constitución de Tigaiga, S.A. 1993: Tercera generación familiar (Ursula, Irene y Enrique Talg Reineke) asume la dirección 2006: Fallecimiento de Don Enrique Talg Wyss 2016: Adquisición y reforma de Apartamentos Florasol, reabiertos como Tigaiga Suites
Instalaciones principales	• Hotel Tigaiga: 83 habitaciones salones de eventos, restaurante, jardines de 8.000 m², piscina

	• Tigaiga Suites: 34 apartamentos, restaurante desayuno, piscina, cancha de tenis, espacio para eventos (TUMIT)
Certificaciones del HOTEL TIGAIGA	- ISO 9001 (Gestión de Calidad) desde 2003 - ISO 14001 (Gestión Ambiental) desde 2002 - Registro EMAS (E-IC-000006) desde 2002 - Calidad Turística en 1996 / certificado SICTED en 2013 - Compromiso Puerto de la Cruz
Premios y reconocimientos del HOTEL TIGAIGA	Premios que distinguen a los hoteles con mayor satisfacción y fidelidad de clientes a nivel internacional • Booking.com: Traveller Review Awards • TripAdvisor: Travellers Choice Awards • TUI: Holly y TUI Top Quality • DER Touristik: Red Star Quality Award • Schauinsland Reisen: Top Hotel Partner Award Premios de Gestión Ambiental entre otros: • Green Award de KUONI (2001) • Environmental Hotel Award TUI (2006) • Premios locales y regionales de sostenibilidad y turismo (Cabildo de Tenerife, CIT Puerto de la Cruz, ..)
Política social y ambiental	Compromiso con la sostenibilidad, alianzas con entidades locales y regionales en beneficio de la comunidad, gestión medioambiental certificada, jardines con especies botánicas documentadas en garden.tigaiga.com
Contacto	📍 Dirección: Puerto de la Cruz, Tenerife, Canarias 🌐 Web: www.tigaiga.com

3º ORGANIZATIVA. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.



4º ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS. ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS IDENTIFICACIÓN, PERFIL, MÉRITOS ACADÉMICOS Y TRAYECTORIA PROFESIONAL.

CARGO VIGENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Administrador Solidario	TALG REINEKE, IRENE	29/04/2022
Administrador Solidario	TALG REINEKE, ENRIQUE	29/04/2022

ENRIQUE TALG REINEKE	
Cargo	Administrador solidario
Nacido	Puerto de la Cruz, Tenerife
Formación	Economista con diploma oficial en restauración y hostelería (Alemania). Formación hotelera en Alemania y Suiza.
Trayectoria	Experiencia en hoteles internacionales (Hyatt, Bellevue Palace). Desde 1994 dirige el Hotel Tigaiga, responsable de calidad y comercialización.
Participación	Miembro de los consejos directivos de ASHOTEL Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, Centro de Iniciativas y Turismo Puerto de la Cruz y Turismo de Tenerife.

IRENE TALG REINEKE	
Cargo	Administradora solidaria
Nacida	Puerto de la Cruz, Tenerife
Formación	Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Diplom-Betriebswirtin – European Business Programme, Alemania/Madrid.
Trayectoria	Experiencia en ICEX, TUI, Andersen Consulting y Comisión Europea. Desde 1993 en el Hotel Tigaiga, responsable de sostenibilidad.
Participación	Junta directiva Centro de Iniciativas y Turismo Puerto de la Cruz

5º ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS. RETRIBUCIÓN PERCIBIDA ANUALMENTE, ARTICULADA EN FUNCIÓN DE LA CLASE O CATEGORÍA DEL ÓRGANO Y ESPECIFICANDO LA DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN CASO DE DEDICACIÓN PARCIAL.

Información publicada en las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Tenerife del ejercicio 2024 que fueron depositadas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 2/2025/459 en fecha 11/06/2025.

Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org>

6º SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS. DESCRIPCIÓN DEL USO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2023, Y PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Nuestro sistema interno de información se encuentra en la web:

<https://tigaiga.cumplimientonormativo.info/cdd/inicio.html>

Canal de Denuncias

Tigaiga, S.A. en su público y manifiesto compromiso de adoptar una actitud proactiva para la detección y actuación de comportamientos o escenarios irregulares o ilícitos que tengan lugar en el seno de la entidad, y cuya autoría puede corresponder a toda persona trabajadora, directivos/as y administradores/as,

como a terceras personas que tengan algún tipo de relación o vinculación, desarrolla el presente **SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN · Canal de Denuncias**, como un **canal de comunicación** efectivo, para que, a través de la colaboración de cualquier persona interesada, se actúe sobre aquellas **irregularidades o incumplimientos** que pudieran poner en riesgo el normal y correcto desarrollo de Tigaiga, S.A., a las personas que la integran, a toda aquella persona con el que se relaciona y/o cualquier otro grupo de interés, que de otro modo podrían pasar inadvertidas.

Consecuentemente, su implantación tiene como objetivo, constituir un mecanismo eficaz, de prevención, detección y/o actuación, cumpliendo con el Código Ético de la entidad, sus valores y responsabilidad, así como, las obligaciones legales que son de aplicación.

Compromiso de Tigaiga, S.A.

Nos comprometemos a **consolidar un canal de comunicación abierto y a total disposición, sin limitación alguna, garantizando la máxima confidencialidad, intimidad, ausencia de represalias y protección de datos, de las comunicaciones recibidas.**

Si desea realizar una denuncia/comunicación, deberá utilizar las vías de contacto puestas a disposición, la Entidad Externa recibirá la comunicación/denuncia, actuando con imparcialidad, confidencialidad, evitando cualquier conflicto de intereses.

Identificación de la Entidad Externa [+ INFORMACIÓN](#).

Formulario

ONLINE denuncia/comunicación

ACCEDER

Formulario

PAPEL denuncia/comunicación

[ACCEDER](#)

Denuncia/Comunicación

TELEFÓNICA

[ACCEDER](#)

Ante cualquier duda, aclaración o información adicional necesaria, puede dirigirse a la dirección de correo electrónico;
tigaiga @ cumplimentonormativo.info

TODAS LAS DENUNCIAS/COMUNICACIONES RECIBIDAS, SERÁN TRATADAS CON LA MÁXIMA GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN

El presente procedimiento no impide el derecho de la persona interesada, a comunicar/denunciar ante la jurisdicción civil, laboral o penal.

7º ECONÓMICO-FINANCIERA. CUENTAS ANUALES 2024.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 se depositaron en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 3/2021/3007.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 se depositaron en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 2/2022/836 en fecha 01/07/2022.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 se depositaron en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 2/2023/808 en fecha 05/07/2023.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 se depositaron en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 2/2024/555 en fecha 04/07/2024.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se depositaron en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife bajo el número de archivo 2/2025/459 en fecha 11/06/2025.

**Registro Mercantil de TENERIFE**

Tlf: 922201104 Fax: 922201621 Email: tenerife@registromercantil.org

CALLE Almte. Díaz Pimienta, Edif. Estrella Polar, 6

38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

NOTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

Se pone en su conocimiento que las cuentas del ejercicio 2024, con número de entrada 2/2025/459 y correspondiente a la sociedad TIGAIGA SA fueron presentadas el día once de junio de dos mil veinticinco en el diario 2025, asiento 2256.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a veintitrés de julio de dos mil veinticinco

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org>

8º

ECONÓMICO-FINANCIERA

INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS

**INFORME:**

DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS
ANUALES DEL EJERCICIO 2024 DE "TIGAIGA, S.A."

EMITIDO POR:

JUAN VICENTE SANTOS BONNET
MIEMBRO NÚMERO 12.346 DEL REGISTRO
OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

S-S AUDITORES, S.L.P.
MIEMBRO NÚMERO S1413 DEL REGISTRO
OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

DESIGNADO POR:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A los accionistas de TIGAIGA, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TIGAIGA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir la información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de TIGAIGA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

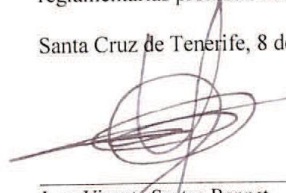
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2025.



Juan Vicente Saptos Bonnet
Nº de ROAC 12.346
S-S AUDITORES, S.L.P. Nº de ROAC S1413
Calle Villalba Hervás, 12 – 4 Izq.
38002 Santa Cruz de Tenerife

9º CONTRATOS FORMALIZADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS DENOMINACIÓN Y OBJETO

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

10º CONTRATOS FORMALIZADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS. DATOS ESTADÍSTICOS

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

11º CONTRATOS FORMALIZADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS. MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

12º RELACION DE CONTRATOS RESUELTOS CON ENTIDADES PUBLICAS

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

13º INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATOS MENORES CON ENTIDADES PÚBLICAS RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES: DENOMINACIÓN Y OBJETO; DURACIÓN, IMPORTE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

14º CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN. PARTES FIRMANTES Y DENOMINACION DEL CONVENIO

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

15º CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN. MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA.

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Tigaiga, S.A. no ha formalizado ni resuelto contratos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

16º AYUDAS Y SUBVENCIONES RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PERCIBIDAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fecha de actualización: 30 junio de 2025.

Subvenciones recibidas año 2021

Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Aplicación presupuestaria	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO		CONCESIÓN DE LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TÍTULO I RDL 5_2021	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/115/001.html	2021-1514-G/433C/4700200-4015016-00020033	12/12/2021	A38020400 TIGAIGA SA	1,367,460.16 EUR	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	1,367,460.16 EUR
CANARIAS	CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Concesión directa subvenciones dirigidas a cubrir el coste del IBI soportado por empresas titulares de establecimientos de alojamiento turístico	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/151/indicex.html	2021-1604-G/432F/4700200-00020069	16/12/2021	A38020400 TIGAIGA SA	17,501.36 EUR	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	17,501.36 EUR

Subvenciones recibidas año 2022

No recibimos subvenciones públicas.

Subvenciones recibidas año 2023

Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Código de concesión	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA		ORDEN CTCLCC CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO. MRR	https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/30/pdf/s/BOE-A-2021-10824.pdf	SB84544562	17/02/2023	A38020400 TIGAIGA SA	11.026,20 EUR	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	11.026,20 EUR



Título del proyecto:

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (*Real Decreto 477/2021, de 29 de junio*).

#PlanDeRecuperación

Beneficiario: TIGAIGA S.A

Ubicación de la actuación: PARQUE TAORO, 28, 38400 PUERTO DE LA CRUZ, SANTA CRUZ DE TENERIFE

Inversión total subvencionable: 48.940,94 €

Importe de la ayuda: 11.026,20 €

Potencia de generación (kW): 34,96

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Subvenciones recibidas año 2024

Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Código de concesión	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA		ORDEN DEL CTELCCPT POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y DILLO DE COADES ENERGETICAS EN DIF. SECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRAT.DE ENERGIA SOST. (P2, L1) PRTR	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/	SB125674561	13/09/2024	A38020400 TIGAIGA SA	5.345,34 EUR	SUBVENCION y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACION	5.345,34 EUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Islas
Canarias

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 7,15 KWP PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES EN LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA UNIFAMILAR

PROYECTO ACOGIDO AL PROGRAMA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LAS ILLES BALEARS Y CANARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU
[#PlandeRecuperacion](#)

PROGRAMA: P2: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN DIFERENTES SECTORES.

BENEFICIARIO: TIGAIGA S.A.

INVERSIÓN TOTAL: 12.614,05 €

IMPORTE DE LA AYUDA: 5.345,34 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO: 18/06/2024 FINALIZACIÓN: 31/03/2025

COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2 (C7, I2)
REAL DECRETO 451/2022, DE 14 DE JUNIO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica
y Energía



INSTALACIÓN FOTOVOLTACIA DE PARA AUTOCONSUMO FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXTGENERATION EU.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Nuestro proyecto se enmarca en la convocatoria para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 1) con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación llevada a cabo implica la implantación de una instalación fotovoltaica compuesta por 13 módulos fotovoltaicos de 550 W cada uno, con una potencia total de 7,15 kWp.

El importe de la ayuda concedida asciende a un total de 5.345,34 € con una inversión total de 11.788,82 €.

El objetivo fundamental de la ayuda es el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, aprovechando la naturaleza ejemplarizante de esta medida. Esta transformación constituiría un efecto incentivador en el resto de sectores.

A continuación, se muestran algunas fotografías de la obra finalizada:



Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Código de concesión	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA Y ENERGIA		ORDEN DEL CTCLCCPT POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y DLLO DE CDADES ENERGETICAS EN DIF. SECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRAT.DE ENERGIA SOST. (P2, L1) PRTR	http://www.gobiernodcanarias.org/boc/	SB125074554	28/08/2024	A38020400 TIGAIGA SA	48.519,24 EUR	SUBVENCION y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACION	48.519,24 EUR
CANARIAS	CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA Y ENERGIA		ORDEN DEL CTCLCCPT POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y DLLO DE CDADES ENERGETICAS EN DIF. SECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRAT.DE ENERGIA SOST. (P2, L1) PRTR	http://www.gobiernodcanarias.org/boc/	SB125074551	28/08/2024	A38020400 TIGAIGA SA	9.866,32 EUR	SUBVENCION y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACION	9.866,32 EUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60 KWN PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES EN LAS CUBIERTAS DEL HOTEL TIGAIGA SUITES

PROYECTO ACOGIDO AL PROGRAMA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LAS ILLES BALEARS Y CANARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU
#PlandeRecuperacion

PROGRAMA: P2: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN DIFERENTES SECTORES.

BENEFICIARIO: TIGAIGA S.A.

INVERSIÓN TOTAL: 82.538,69 €

IMPORTE DE LA AYUDA: 48.519,24 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO: 09/07/2023 FINALIZACIÓN: 31/12/2024

COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2 (C7, I2)

REAL DECRETO 451/2022, DE 14 DE JUNIO





INSTALACIÓN FOTOVOLTACIA DE PARA AUTOCONSUMO FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXTGENERATION EU.

Convocatoria de ayudas de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, para el fomento de la autosuficiencia en las Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Nuestro proyecto se enmarca en la convocatoria para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 1) con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actuaciones llevadas a cabo implicaron la implantación de una instalación fotovoltaica compuesta por 118 módulos fotovoltaicos de 550 W cada uno, con una potencia total de 64,9 kWp

El importe de la ayuda concedida asciende a un total de 48.519,24 € con una inversión total de 77.138,97 €

El objetivo fundamental de la ayuda es el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, aprovechando la naturaleza ejemplarizante de esta medida. Esta transformación constituiría un efecto incentivador en el resto de sectores.

A continuación, se muestran algunas fotografías de la obra finalizada:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 12 KWN PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES EN LA CUBIERTA DEL HOTEL TIGAIGA

PROYECTO ACOGIDO AL PROGRAMA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LAS ILLES BALEARS Y CANARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU
[#PlandeRecuperacion](#)

PROGRAMA: P2: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN DIFERENTES SECTORES.

BENEFICIARIO: TIGAIGA S.A.

INVERSIÓN TOTAL: 23.717,24 €

IMPORTE DE LA AYUDA: 9.868,32 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO: 05/07/2023 FINALIZACIÓN: 31/12/2024

COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2 (C7, I2)

REAL DECRETO 451/2022, DE 14 DE JUNIO





Consejería de Transición Ecológica
y Energía



INSTALACIÓN FOTOVOLTACIA DE PARA AUTOCONSUMO FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXTGENERATION EU.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Nuestro proyecto se enmarca en la convocatoria para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 1) con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación llevada a cabo implica la implantación de una instalación fotovoltaica compuesta por 24 módulos fotovoltaicos de 550 W cada uno, con una potencia total de 13,20 kWp.

El importe de la ayuda concedida asciende a un total de 9.868,32 € con una inversión total de 22.165,63 €.

El objetivo fundamental de la ayuda es el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, aprovechando la naturaleza ejemplarizante de esta medida. Esta transformación constituiría un efecto incentivador en el resto de sectores.

A continuación, se muestran algunas fotografías de la obra finalizada:



Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Código de concesión	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA		ORDEN DEL CTELOCTPT POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y DLO DE CDADES ENERGETICAS EN DIF. SECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRAT.DE ENERGÍA SOST. (P2, L1) PRTR	http://www.gobiernodcanarias.org/boc/	SB125674550	28/08/2024	A38020400 TIGAIGA SA	10.690,68 EUR	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACION	10.690,68 EUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en la vivienda Casa Dacil

PROYECTO ACOGIDO AL PROGRAMA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LAS ILLES BALEARS Y CANARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU
#PlandeRecuperacion

PROGRAMA: P2: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN DIFERENTES SECTORES.

BENEFICIARIO: TIGAIGA S.A.

INVERSIÓN TOTAL: 21.027,21 €

IMPORTE DE LA AYUDA: 10.690,68 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO: 18/06/2024 FINALIZACIÓN: 31/03/2025

COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2 (C7, I2)

REAL DECRETO 451/2022, DE 14 DE JUNIO





INSTALACIÓN FOTOVOLTACIA DE PARA AUTOCONSUMO FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXTGENERATION EU.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Nuestro proyecto se enmarca en la convocatoria para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 1) con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación llevada a cabo implica la implantación de una instalación fotovoltaica compuesta por 26 módulos fotovoltaicos de 580 W cada uno, con una potencia total de 15,08 kWp.

El importe de la ayuda concedida asciende a un total de 10.690,68 € con una inversión total de 19.651,59 €.

El objetivo fundamental de la ayuda es el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de comunidades energéticas en diferentes sectores, aprovechando la naturaleza ejemplarizante de esta medida. Esta transformación constituiría un efecto incentivador en el resto de sectores.

A continuación, se muestran algunas fotografías de la obra finalizada:



INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY CANARIA DE TRANSPARENCIA

Fecha de actualización: 30 de junio de 2025

Más información: <https://transparenciacanarias.org/>

Normativa estatal y autonómica: <https://transparenciacanarias.org/que-hacemos/legislacion/>



**COMISIONADO
DE TRANSPARENCIA**
CANARIAS EN CLARO